



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 92-2023 LU 34-2023

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N°92/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de diciembre de 2023 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N°139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo SEGGIARO - Titular

José Luis CORROCHANO - Titular

Cdor. Alexis Ferreyra – Titular

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2023-00185551- -APN-SAP#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública

Número: 34/2023

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: De etapa única Nacional.

Objeto: “Contratación del Servicio de Medicina PRE-HOSPITALARIA (Urgencias, Emergencias, Visitas Domiciliarias y Telemedicina), y TRASLADO SANITARIO Terrestre en el ámbito geográfico de las Delegaciones Provinciales Bahía Blanca y Puerto Belgrano, por un periodo de 12 meses con opción a Prórroga”

1. ANTECEDENTES

Que la Subgerencia de Administración de Prestadores, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro. 11/2023, solicita la “Contratación del Servicio Medicina PRE-HOSPITALARIA (Urgencias, Emergencias, Visitas Domiciliarias y Telemedicina), y TRASLADO SANITARIO Terrestre en el ámbito geográfico de las Delegaciones Provinciales Bahía Blanca y Puerto Belgrano, por un periodo de 12 meses, con opción a Prórroga”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 64/100 (\$ 21.161.366,64) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante las Solicitudes de Gasto N° 2023003323 y N° 2023003324.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso a) apartado 1, (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6, Especificación Técnica y Apéndice 1, (IF-2023-91601562-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico N° IF-2023-91009339-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete realizando observaciones que fueron subsanadas mediante ME-2023-94404333- APN-SGAJ#IOSFA.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS mediante DI-2023-252-APN-D#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública Expediente N° EX-2023-00185551- - APN-SAP#IOSFA, para la “Contratación del Servicio de Medicina PRE-HOSPITALARIA (Urgencias, Emergencias, Visitas Domiciliarias y Telemedicina), y TRASLADO SANITARIO Terrestre en el ámbito geográfico de las Delegaciones Provinciales Bahía Blanca y Puerto Belgrano, por un periodo de 12 meses con opción a Prórroga”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso a) Apartado 1, (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Su publicación a través de la Página web del IOSFA y B.O.R.A. el 25 al 28 de agosto 2023, CD-2023-112255671-APN-SCC#IOSFA

1. **Resultado del Acto de Apertura:** A los 19 días del mes de septiembre de 2023, siendo las 10:00 Hs. Se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2023-112277960-APN-SCC#IOSFA). Se presentaron DOS (2) ofertas correspondientes a:

DIGA S.R.L.

ALERTA S.A.

2. Análisis particular de la oferta:

Conforme a la evaluación realizada por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) al analizar la documentación presentada por los oferentes, en EX-2023-00185551- -APN-SAP#IOSFA se observa que el **Oferente N° 1 DIGA S.A.** se encuentra constituido por HECTOR AMADOR PUJADAS (SOCIO), DNI 4.540.411 y por JULIA ELENA IRANZI (SOCIA GERENTE), DNI 13.836.275, y el **Oferente N°2 ALERTA S.A.** se encuentra constituido por HECTOR AMADOR PUJADAS (PRESIDENTE), DNI 4.540.411 y JULIA ELENA ARANZI (ACCIONISTA), DNI 13.836.275.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente se observa que los oferentes incurren en **PRACTICAS COLUSORIAS** de acuerdo al artículo 7 de Régimen General del Compras y Contrataciones *“Será causal de rechazo sin más trámite de la propuesta u ofertas en cualquier estado del procedimiento, la detección de simulación de competencia. Las presentes disposiciones se aplicarán en los casos de prácticas colusorias entre los oferentes, con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas; y aun cuando sin que existan los mismos, se realicen acuerdos previos entre potenciales oferentes para la fijación de precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos, que priven al IOSFA de las ventajas de la competencia libre y abierta”.*

Además, en el artículo 67 del Régimen General de Compras y Contrataciones establece que se Desestimarán, con causa, los siguientes supuestos, **Punto c)**“... Se entenderá configurada esta **CAUSAL DE INELEGIBILIDAD**, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges, convivientes o parientes de primer grado en línea recta...”. Y en el **Punto d)**“Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica”.

3. Informe de recomendación: conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

- A. las ofertas presentadas por el **Oferente N°1 DIGA S.R.L.** y el **Oferente N°2 ALERTA S.A.** por considerar que las mismas se encuadran en los supuestos de **PRACTICAS COLUSORIAS** definidas en el artículo 7 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y las **CAUSALES DE DESESTIMACIÓN** previstas en el artículo 67 Puntos c) y d) del Régimen mencionado.

4. Notificación: En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 11 de Diciembre de 2023, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto

de Obra Social de las Fuerzas Armadas.